



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y QVATRO

Entraron los Señores Don Miguel Matho de Calanzel y

Don Juan Andrea parer. ~~Señores~~

Hicieron Relación de la citación hecha a todos los Cavalleros y

pidores por mandado de los Señores Comendadores y Reuoluciones

tomada por la Junta formada para la misma a la que se abra

del Rio; para dar a la Cuerda de la Junta Enorden a la

sección de la Dha Obra y mejor que se puede aplicar para ello.

y Visto por la Ciudad de la Cuerda de la Junta y lo mucho

que conviene a la conservación de esta Republica el que prosi-

ga y perfección de la Obra a que deuen con Curia gene-

ralmente todos los Vecinos y moradores de esta Ciudad;

more haze en la Obra y vegano del madero que sirve para

librarla de las Imbarciones del Rio = La Ciudad a Curada

que en atención a que lo que se ha executado hasta ahora se ha he-

cho de diez pares de labor que los Vecinos labradores tienen

Confirman en la prosecucion de la Obra todos los demas Ve-

cinos que no tienen pares, dando un peon lo que por sus per-

sonas no pudieren asistir Embarcados por su punto las

Carroguas Paralelas Los Capitanes de ellas hagan lista

con asistencia del Cavallero Verdadero que para cada una

se señalada sin exceptuar persona y reservando sol-

amente a los que con sus pares antrava sacó. Cuya disposición

y ejecución. La Ciudad remite y comete a la Junta

para que a su arbitrio execute lo que mas convenga al

fin se feido = y para que asistan con los Capitanes